



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2024-MPH/A

Huancayo, 07 de marzo de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.**

**VISTOS:**

El Proveído N° 527-2024-GM de 07 de marzo de 2024 del Gerente Municipal, el Informe N° 027-2024-MPH/GDIS de 07 de marzo de 2024 del Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe Técnico N° 002-2024-MPH/GDIS-AM emitido por la responsable del Área Mujer – Casa Refugio, el Acta de Calificación Premio Heroínas Toledo 2024 de 04 de marzo de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Ordenanza Municipal N° 008-MPH/CM modificada con ordenanza Municipal N° 609-MPH/CM se institucionaliza el Premio “HEROÍNAS TOLEDO” en reconocimiento y legitimación a la participación y aporte de la Mujer al desarrollo integral del Valle del Mantaro y la Región Junín, premio que se otorga el 08 de marzo de cada año, para lo cual se aprueba el Reglamento para la premiación, como instrumento normativo del proceso de selección y otorgamiento del premio; que en su artículo 8° establece que, la Municipalidad Provincial de Huancayo, otorgara a la Comisión una Resolución de Alcaldía Oficializando su funcionamiento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2024-MPH/A de 20 de febrero de 2024 se conforma y oficializa el funcionamiento de la COMISIÓN CALIFICADORA PARA LA PREMIACIÓN “HEROÍNAS TOLEDO 2024”, quienes se encargaron de elaborar las bases, las tablas de calificación y evaluar los expedientes de las candidatas presentadas en las diferentes líneas de acción como son: 1) Ciencia y Tecnología, 2) Gestión y Desarrollo Social, 3) Aporte Cultural, 4) Deporte y la Recreación, 5) Generación de Desarrollo Económico, 6) Gestión al Desarrollo Mujeres Autoridades;

Que, con Acta de Calificación de 04 de marzo de 2024 la Comisión Calificadora para la Premiación “HEROÍNAS TOLEDO 2024” remite la relación de ganadoras; con Informe Técnico N° 002-2024-MPH/GDIS-AM la responsable del Área Mujer da su conformidad a lo dispuesto en el Acta de Calificación de 04 de marzo de 2024 recomendando que se emita la Resolución de Alcaldía de reconocimiento de las ganadoras; con Informe N° 027-2024-MPH/GDIS el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social adjunta el proyecto de resolución de alcaldía de reconocimiento a las ganadoras de la “Premiación Heroínas Toledo 2024” otorgados por la Comisión Calificadora; y, con Proveído N° 527-2024-GM el Gerente Municipal solicita la prosecución del trámite respectivo;

En mérito a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PREMIAR** con la Estatuilla “Heroínas Toledo” a **ESTHER NELLY QUISPE MEDINA**, por haber obtenido el **PRIMER PUESTO** en el concurso “Heroínas Toledo 2024” – Nivel 1, Línea de Acción Desarrollo Generación de Ingresos, conforme al Acta de la Comisión Calificadora de 04 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTRÉGUENSE PÚBLICAMENTE** la presente Resolución en la Ceremonia de Premiación “Heroínas Toledo”, el 08 de marzo de 2024 en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huancayo en ocasión de conmemorarse el Día Internacional de la Mujer.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Comisión Calificadora para la Premiación “HEROÍNAS TOLEDO 2024” para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

**Dennys M. Zúba Rivera**

ALCALDE